

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1798 18

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

23 SET. 2014

VISTOS:

FIE – PMU 2014.

A.- El plan de Aumento Cobertura de Pre Básica y Plan Invierno,

B.- Los fondos asignados por el Oficio de Aprobación N° 8645/2014 del ministerio de Educación, para llevar a cabo dicha iniciativa.

C.- La necesidad de llamar a licitación pública para el “Mejoramiento integral de cubierta y renovación de ventanas Escuela María Sylvestre Rasch, Angol”

D.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento integral de cubierta y renovación de ventanas Escuela María Sylvestre Rasch, Angol”

E.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública “Mejoramiento integral de cubierta y renovación de ventanas Escuela María Sylvestre Rasch, Angol”

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para la obra “Mejoramiento integral de cubierta y renovación de ventanas Escuela María Sylvestre Rasch, Angol”

3.- Nombrase la comisión de Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “Mejoramiento integral de cubierta y renovación de ventanas Escuela María Sylvestre Rasch, Angol” la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe Dpto. Secpla.
- 2.- Jefe Dpto. Educación
- 3.- Profesional Constructor civil encargado del programa

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OVB/NHO/VHC/AVT/
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Dpto. Educación
- c.c Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal



ORDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL